



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 268 -2021-MDMM

Mariano Melgar, 0 6 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N°12067-2021, presentado por Don: MIGUEL ÁNGEL AGUILAR IDME identificado con DNI Nº 45812406 de estado civil SOLTERO de 32 años de edad, ocupación PNP natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de ALTO SELVA ALEGRE; y, domiciliado en ASOC. DE VIV. AMPLIACIÓN VILLA ECOLÓGICA I-3. y, Doña: ROSA YEMIRA LEZAMA RIVERA identificada con DNI Nº 44163016 de estado civil DIVORCIADA de 35 años de edad ocupación PNP natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en PASAJE OROYA Nº 108; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

## Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la Capacidad de los pretendientes DON MIGUEL ÁNGEL AGUILAR IDME y Doña ROSA YEMIRA LEZAMA RIVERA para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA, Jefé de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abogi Neptaly Sohia Sahuanay/Ticona JEFF DE LA OFICINA DE SECRETARIA SENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAIO MELGAR

Abog. Percy Lois Comejo Barragan